



INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE OBRAS DE REMODELACIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO DEL PARQUE GRANDE JOSE ANTONIO LABORDETA DE ZARAGOZA

El Servicio de Infraestructura Verde, ha redactado un Proyecto de Remodelación del jardín Botánico del Parque Grande Jose Antonio Labordeta de Zaragoza, con el objetivo de recuperar la antigua trayectoria de plantas medicinales de la que goza Zaragoza y, ensalzarla con un renovado y atrayente Jardín Botánico, gracias a un diseño paisajístico-ornamental que cuente con pequeñas colecciones de plantas medicinales y aromáticas como elemento protagonista, de forma que el espacio sea una alegoría al vínculo entre las plantas y la salud.

Con el objeto de dar cumplimiento a los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) se elabora este informe preceptivo y justificativo de la necesidad e idoneidad de la contratación de obras.

Se trata de un gasto **necesario**, dado el estado actual del jardín Botánico de Zaragoza, situado dentro del Parque Grande Jose Antonio Labordeta, que está muy deteriorado y necesita una recuperación de su esencia y función. También este gasto es **idóneo**, pues existe un proyecto que define la solución óptima para las obras.

El importe de las obras a realizar, superior a 80.000,00 € e inferior a 2.000.000,00 €, requiere de un Procedimiento Abierto Simplificado. Y mediante tramitación urgente del expediente, dado que las obras deben estar finalizadas en Mayo de 2025, para que pueda utilizarse en la próxima edición de Zaragoza Florece.

El presupuesto municipal del año 2024 dispone de una partida plurianual denominada **PIV-1711-61802 "PROYECTOS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA VERDE"** y dotada con 500.000,00 € en el año 2024 y con 1.100.000,00 en el 2025. Dado que el presupuesto (IVA incluido) del proyecto es de 1.591.314,63 €, se considera que esta partida es suficiente para acometer las obras.

Considerando que el periodo de ejecución del contrato que abarca desde su formalización un periodo de siete meses, se efectuará a costa de la adjudicataria, condicionando el contrato para los siguientes ejercicios hasta el final de su duración a la existencia de consignación adecuada y suficiente.

Los Pliegos que han de regir el procedimiento están redactados en el sentido de facilitar la máxima concurrencia de ofertas, evitando, en todo momento, particularizar aspectos técnicos que limiten o impidan la concurrencia de participantes en el procedimiento abierto.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12014108	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA	
1. PILAR MARIN LAFUENTE - JEFA DE SECCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO			07 de mayo de 2024	
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA URBANA Y ECONOMÍA CIRCULAR			07 de mayo de 2024	



En consecuencia queda acreditada la necesidad e idoneidad, la oportunidad y conveniencia de la decisión de tramitar el presente contrato que permitirá hacer efectiva

La presente contratación que se propone, con las prescripciones contenidas en los pliegos, tanto técnico como administrativo, que regirán el procedimiento abierto simplificado, resulta idóneo para garantizar los fines de interés público, eficacia, eficiencia, racionalidad y transparencia, con pleno sometimiento a la Ley y al Derecho.

Lo que informo para su conocimiento y efectos.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Informe justificativo de la necesidad de contratación	12014108	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. PILAR MARIN LAFUENTE - JEFA DE SECCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO		07 de mayo de 2024
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA URBANA Y ECONOMÍA CIRCULAR		07 de mayo de 2024